



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

155/2007

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR la voluntad política de este Cuerpo en la defensa del principio de Autonomía Municipal, consagrado en el artículo 5º de la Constitución Nacional, artículos Nº 69 y Nº169 de la Constitución Provincial y el artículo 2º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTÍCULO 2º.- EXPRESAR el compromiso institucional de defender los recursos municipales, avalando la modificatoria del artículo 1º de la Ley 648, a través de la incorporación de un párrafo aclaratorio.

ARTÍCULO 3º.- RESPETAR la Constitución Nacional y la Constitución Provincial.

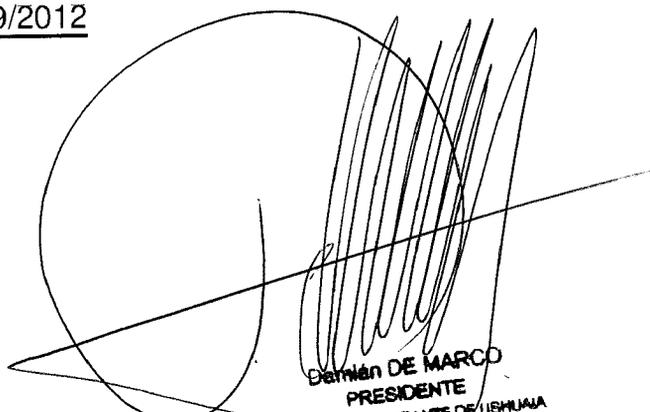
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 292/2012

DADA EN SESION ESPECIAL DE FECHA 21/09/2012

avd


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Darío DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA